



Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

This is a human-readable summary of (and not a substitute for) the license. [Advertencia.](#)

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente.

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia



Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia](#).

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ENSAYO ELABORADO COMO OPTATIVA A OPCION DE GRADO

Estudiante

DAVID ALEJANDRO RIVERA MENDOZA

BOGOTÁ

2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

Consideraciones ante una eventual regularización del cannabis recreativo en Colombia

Resumen

En octubre de 2018, Canadá, en el marco de un álgido debate por el uso recreativo de la marihuana, aprobó y reglamento dicho consumo, una medida que muchos consideraron controvertida; 5 años antes, en 2013, Uruguay ya lo había hecho. El marco jurídico en relación al uso recreativo y médico del cannabis varía mucho según el país y la región, pero sigue estando prohibido en gran medida a nivel internacional. Los defensores a favor de medidas regulativas, han enfatizado el potencial para erradicar el mercado negro del cannabis, mejorar el control de su calidad, aumentar los ingresos fiscales, mejorar la disponibilidad de cannabis medicinal y reducir la violencia relacionada con las pandillas y carteles que trafican con drogas. Por el contrario, los opositores a la legalización han hecho hincapié en las preocupaciones sobre el potencial adictivo del cannabis, la exposición al cannabis de segunda mano, la posible exacerbación de enfermedades mentales subyacentes y establecidas, así como las alteraciones en la percepción que afectan la seguridad, en particular la conducción. En éste ensayo se pretende establecer un curso de debate en torno a si se debería legalizar el cannabis para uso recreativo en Colombia, abordando algunas implicaciones para la salud, la economía, las libertades y garantías civiles.

Palabras Claves: cannabis recreativo, implicaciones, libertad civil, salud y economía.

Introducción

A nivel mundial, el cannabis es la droga ilícita más consumida, y se estima que el consumo y la dependencia del cannabis han aumentado en las dos últimas décadas (Degenhardt et al, 2017). En 2018, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estimó que casi 200 millones de personas de entre 15 y 64 años consumían cannabis (Naciones Unidas, 2019). En países como Canadá, la prevalencia del consumo de cannabis ha aumentado durante la última década, paralelamente a los cambios en el clima legal y político que favorecen su legalización (Peralta, 2020).

Las personas que usan cannabinoides pueden buscar efectos variados que incluyen relajación, euforia, alivio del estrés, aumento del apetito, mejora del sueño y confianza en sí

mismos (Galván y Vásquez, 2017). Sin embargo, también se pueden experimentar una serie de consecuencias físicas y psicológicas adversas. Los efectos del uso a corto plazo incluyen deterioro de la memoria a corto plazo, deterioro de la coordinación motora, alteración del juicio y, en dosis más altas, paranoia y psicosis (Hall, 2015). Los efectos del uso prolongado o intensivo de cannabinoides incluyen adicción, desarrollo cerebral alterado, resultados educativos deficientes, deterioro cognitivo, menor satisfacción y logros con la vida, síntomas de bronquitis crónica y mayor riesgo de trastornos psicóticos crónicos (Medel, 2016).

En los últimos años, el consumo de cannabis recreativo se ha despenalizado y legalizado cada vez más en países y regiones, a pesar de esto, la venta y el consumo ilícitos de cannabis siguen siendo frecuentes, especialmente entre las personas marginadas que consumen drogas ilícitas. Los defensores de la legalización han enfatizado en el potencial de erradicar el mercado negro del cannabis, mejorar el control de calidad y seguridad, aumentar los ingresos fiscales, mejorar la disponibilidad de cannabis medicinal y reducir la violencia relacionada con las drogas producto de disputas entre bandas criminales. A medida que se establecen regímenes de legalización en varios países, los profesionales en salud pública centran esfuerzos cada vez mayores con el fin de determinar e informar a la población acerca de una política de cannabis eficaz.

Por el contrario, los opositores a la legalización han subrayado preocupaciones sobre el potencial adictivo del cannabis (Nygaard y Frank, 2019), la exposición al cannabis de segunda mano, la posible exacerbación de enfermedades mentales subyacentes y establecidas, así como las alteraciones en la percepción, el desarrollo de la niñez y adolescencia en entornos permisivos y las actitudes hacia el cannabis, en particular aquellos que afectan la seguridad y la conducción.

Dados estos puntos de vista aparentemente diametralmente opuestos, el impacto de la legalización sigue sin estar claro, esto se ve agravado por el hecho de que el consumo de cannabis solo es legal en un puñado de países, incluidos los Países Bajos, Uruguay, Canadá y estados específicos de USA. Sin embargo, la investigación reciente sobre el cannabis ha ido en aumento y los estudios que miden los cambios en los resultados relacionados con el cannabis antes y después de la legalización también van en aumento (Aguilar, 2018).

Se intenta por lo tanto en el presente ensayo, explorar las implicaciones que a nivel de salud pública, impacto económico y la protección de las libertades civiles que tendría en

Colombia una eventual expedición de un marco regulatorio que permita a la ciudadanía acceder para consumo libre el cannabis en todas sus formas y presentaciones.

En cuanto a las implicaciones para la salud pública, los modos de consumo de cannabis se han diversificado enormemente en los últimos años. Si bien, durante mucho tiempo, el modo predominante de consumo de cannabis se produjo al fumar productos de cannabis quemados (lo que coloquialmente en Colombia se le denomina un “porro”), se han popularizado varios modos de consumo alternativos, incluida la inhalación (por ejemplo, vaporizador o cigarrillo electrónico que utiliza procesos electrónicos) y modos no inhalados (por ejemplo, comestible o potable) (Fuentes, Alarcón y García, 2015).

Los modos de consumo de cannabis influyen en los resultados clave relevantes para la salud pública, específicamente, el fumarlo se asocia con una variedad de problemas bronquiales y pulmonares agudos y crónicos, y pueden estar asociados de forma independiente con el cáncer de pulmón (Galván y Vásquez, 2017). Si bien los modos de consumo disponibles para no fumadores conllevan algunos de sus propios riesgos distintos (por ejemplo toxinas, retraso psicoactivo y efectos de uso excesivo), y se necesitan estudios más rigurosos para comparar los resultados entre modos, se puede suponer en general que algunas de estas alternativas (por ejemplo, el consumo de cannabis vaporizado o comestible) son más seguras al menos para la salud pulmonar-bronquial (Hall, 2015).

La legalización en Colombia podría influir y promover modos de uso (más seguros) entre los usuarios. El monitoreo de los modos de uso de cannabis puede ocurrir tanto en encuestas de usuarios, como en datos de distribución y ventas minoristas para productos de cannabis diferentes. Algunos estudios indican que el deterioro agudo del proceso motriz producto del consumo de cannabis, se asocia con un riesgo moderadamente elevado de participación en accidentes automovilísticos y lesiones y/o muertes relacionadas (Hall, 2015); estos riesgos aumentan aún más en combinación con el alcohol, lo que hace que la conducción bajo los efectos del cannabis sea una causa directa de mortalidad, aunque rara (Fuentes, Alarcón y García, 2015).

Si bien una mayor disponibilidad de cannabis puede conducir a aumentos de lesiones, las intervenciones específicas de prevención, pueden conducir a reducciones en la conducción bajo los efectos del cannabis y daños posteriores. En los estados con legalización de Estados Unidos, se han observado aumentos en las lesiones por conducción bajo el efecto del cannabis.

En los últimos años, muchos países ahora permiten el uso médico del cannabis para tratar numerosas afecciones, como el dolor crónico, el cáncer, la esclerosis múltiple y muchas otras. Además, cada vez más países han permitido recientemente el uso recreativo del cannabis. Finalmente, el cáñamo (cannabis cultivado sin sustancias que alteren la mente) es otra industria en auge en todo el mundo. Aunque existen tratados internacionales, la producción, distribución y consumo de sustancias controladas (incluido el cannabis) todavía están reguladas tradicionalmente por cada país de forma individual (Rojas, 2019).

En cuanto a las implicaciones económicas, las personas a favor de la regulación consideran como un hecho irrefutable e innegable, que, al abordar el problema desde un punto de vista permisivo, los ingresos fiscales producto de la legalización de este mercado aumentarían sustancialmente permitiendo la cobertura de las nuevas necesidades públicas en materia de educación y prevención con las juventudes. El eventual establecimiento de un marco regulatorio permitiría, además, dinamizar el mercado laboral en zonas rurales y apartadas donde se cultivaría bajo estándares específicos. (Ramírez, 2019) estima que, por cada hectárea cultivada de marihuana ante un escenario de regulación para el consumo medicinal, se obtendrían 17 empleos formales, también estima que el país obtendría por ingresos fiscales de esta industria un aproximado de 790 millones de dólares, lo cual significaría un alivio en las finanzas públicas colombianas, que hoy por hoy se han visto afectadas por la pandemia.

En Colombia, el uso recreativo no está permitido, existe un proyecto de Ley que podría alterar la aplicación y la normativa vigente aplicable con respecto al uso del cannabis no psicoactivo y sus derivados. Es importante señalar que mediante el Decreto 2106 de 2019 todas las facultades que el Ministerio de Salud tenía relacionadas con la Licencia de Transformación de Cannabis fueron transferidas al Instituto Colombiano de Registro Sanitario (INVIMA) (Congreso de Colombia, 2019).

Colombia tiene una regulación cannábica bien establecida en los tipos de licencias, usos permitidos de las semillas, plantas y derivados de cannabis. No obstante, y como consecuencia de una industria en desarrollo, dicha regulación podría sufrir cambios especialmente en el proceso de importación y exportación, obtención de cupos para la siembra de cannabis psicoactivo, regulación del producto terminado y tiempos de respuesta de los órganos rectores (Congreso de Colombia, 2019).

Los siguientes órganos de gobierno regulan las actividades relacionadas con la industria del cannabis: Ministerio de Justicia (expedición, vigilancia y administración de licencias de cultivo de cannabis -psicoactivo y no psicoactivo), Ministerio de Salud (emisión, vigilancia y administración de las cuotas para la licencia de transformación de cannabis), INVIMA (emisión, vigilancia y administración de licencias de transformación de cannabis) y el Instituto Colombiano Agronómico, ICA (emisión, vigilancia y administración de registros como productor, importador de semillas y las correspondientes Pruebas de Evaluación Agrícola) (Ramírez, 2019).

Algunos estados en Estados Unidos adoptaron un enfoque basado en el mercado, otorgando licencias y gravando a los productores y minoristas privados y comerciales de cannabis, así como a los fabricantes de productos de infundidos. Aunque se imponen una serie de condiciones para la obtención de una licencia, no hay un límite ni en el número de licencias que se pueden emitir ni en la cantidad total de cannabis y productos con infusión de cannabis que se pueden producir en el estado; más bien se deja a la oferta y la demanda determinar cuánta cannabis puede soportar el mercado (Calonge, 2018).

La pieza central de la regulación del cannabis es la vigilancia de la venta de semillas de las operaciones de cultivo y venta minorista. Para evitar que el cannabis producido legalmente fluya al mercado negro y evitar una represión federal en la industria, estados como California y Colorado establecieron un sistema riguroso de vigilancia e inspección de las entidades autorizadas. Se requiere la grabación de video en todas las áreas sensibles de una entidad autorizada; solo los empleados con credencial y con licencia pueden ingresar a las áreas donde se procesa o vende cannabis (Yates y Speer, 2018).

Además, cada planta se etiqueta cuando produce sus primeras raíces, etiquetas amarillas para plantas en el mercado médico, azules para plantas en el mercado recreativo. Cada etiqueta contiene un chip de radiofrecuencia que permanece con la planta desde la plántula, hasta el crecimiento y la floración, hasta el secado, curado y empaquetado para la venta; los agentes del Departamento de Ingresos pueden escanear una instalación para determinar cuántas plantas están presentes y si todas están contabilizadas.

En Estados Unidos, todavía es ilegal, por ejemplo, cultivar más que un pequeño número de plantas sin una licencia, vender cualquier cantidad de cannabis sin una licencia, fabricar productos con infusión de cannabis sin una licencia, o para cualquier persona, con licencia o sin

ella, distribuir cannabis a menores. Si bien el número de arrestos por cannabis naturalmente se redujo poco después de que se aprobara la Enmienda que implementó la legalización, gran parte de las conductas previamente castigadas penalmente ya no son contra la ley (Calonge, 2018). (Rodríguez y Barrón, 2019) señalan que en los estados de USA que han regularizado el cannabis se ha gravado el mercado, en donde una política de tasas impositivas máximas funcionaría con propósitos cruzados con los otros objetivos regulatorios del estado. Por ejemplo, un impuesto punitivo sobre el cannabis mantendría los precios en el mercado regulado artificialmente altos, permitiendo que prospere un mercado negro y dando incentivos a las entidades autorizadas para evitar el impuesto. Pero decidir que las tasas impositivas deberían establecerse a un nivel que maximice los ingresos sin empoderar al mercado negro sería solo un primer paso.

Quedan varias preguntas. Por ejemplo, ¿a qué nivel debería gravarse el cannabis? ¿A nivel de producción, mayorista o minorista? Además, ¿cuál debería ser la métrica para los impuestos? ¿Los impuestos deberían basarse en el peso (libras/kilos de cannabis producidas), el costo (precio mayorista o minorista) o el efecto intoxicante (basado en la cantidad de THC, el ingrediente activo del cannabis, producido)?

Cada método tiene sus ventajas y desventajas; por ejemplo, un impuesto al nivel de producción dificulta el desvío fuera del estado para evitar impuestos, pero es más probable que se aplique a los consumidores que un impuesto sobre las ventas al consumidor. Un impuesto sobre el precio es relativamente fácil de calcular, pero está sujeto a engaños por parte de los contribuyentes. En Colorado el cannabis se grava a nivel mayorista con una tasa especial del 15% (Calonge, 2018). La legislatura también impuso un impuesto especial sobre las ventas del 10% de los minoristas a los consumidores. Estos impuestos se suman a los impuestos a las ventas estatales y locales y a cualquier impuesto adicional que una localidad desee imponer sobre las ventas de cannabis.

En materia concerniente a las libertades civiles, un argumento explícito para estar en favor de la legalización es que el cannabis no debería tratarse como algo que deba prohibirse y castigarse penalmente, sino más bien como una sustancia que los usuarios adultos deberían poder elegir para disfrutar en el contexto de un régimen regulado, y quizás más importante, sujeto a impuestos (Rodríguez y Barrón, 2019). En los últimos años, en varios países del mundo han centrado esfuerzos en ciertas prioridades de aplicación que son particularmente importantes para la sociedad y sus gobiernos: prevenir la distribución de cannabis a menores; evitar que los

ingresos derivados de la venta de cannabis vayan a empresas delictivas, pandillas y cárteles; prevenir el desvío de cannabis de estados donde es legal bajo la ley estatal de alguna forma a otros estados; evitar que la actividad de cannabis autorizada por el estado sea utilizada como cobertura o pretexto para el tráfico de otras drogas ilegales u otra actividad ilegal; prevenir la violencia y el uso de armas de fuego en el cultivo y distribución de cannabis; prevenir la conducción bajo efectos alucinógenos y la exacerbación de otras consecuencias adversas para la salud pública asociadas con el consumo de cannabis; prevenir el cultivo de cannabis en tierras públicas y los consiguientes peligros para la seguridad pública y el medio ambiente y prevenir la posesión o el uso de cannabis en propiedad federal. Como se mostrará, estas prioridades y el deseo de los estados de cumplirlas influyen en casi todas las decisiones políticas que se toman en este campo.

En los Estados Unidos hoy por hoy el cannabis sigue estando prohibido por la ley federal, en donde es categorizado como un medicamento de Lista I, con lo que la producción, distribución y posesión de cannabis son delitos graves y punibles con hasta cadena perpetua (Aguilar, 2018).

Los médicos aún no pueden recetar cannabis según las leyes estatales sobre cannabis medicinal; sigue siendo una sustancia prohibida según la ley federal y cualquier médico que prescriba una receta corre el riesgo de perder su licencia, pero puede hacer "recomendaciones" menos formales a sus pacientes (Yates y Speer, 2018). Algunos estados autorizaron explícitamente a los dispensarios comerciales a vender cannabis medicinal a pacientes con la recomendación de un médico, mientras que otros guardaron silencio sobre la cuestión de cómo se obtendría la cannabis; algunos estados regularon fuertemente sus mercados de cannabis medicinal mientras que otros, como California, dejaron la regulación en gran parte a los gobiernos locales, lo que resultó en un mosaico de regulaciones impredecibles y a menudo confusas.

A pesar del fracaso de la iniciativa de uso de adultos de California apenas dos años antes, en 2012 Colorado y Washington se convirtieron en los primeros estados en ir más allá de permitir la cannabis medicinal, legalizar el uso de cannabis para todos los adultos mayores de 21 años y pedir a los legisladores que establezcan un impuesto y aparato regulador para la venta minorista de cannabis (Degenhardt et al, 2017).

Varios estados consideraron leyes de uso de adultos en 2016, incluido California, el estado más grande del país y el primero en haber adoptado leyes de cannabis medicinal. El

impulso para el cambio del cannabis en los Estados Unidos solo se está acelerando y parece estar llegando a un punto de inflexión a medida que más y más estados legalizan la cannabis, el statu quo en el que la droga es legal en la mayoría de los estados mientras aún está prohibida a nivel federal se convierte en insostenible (Calonge, 2018).

La experiencia más estudiada es la de Estados Unidos, en donde si bien todavía existe un amplio desacuerdo sobre los medios apropiados de regulación del cannabis, el régimen regulatorio de Colorado se ha considerado en gran medida un éxito. A pesar de las predicciones en contra, la transición de la prohibición a un mercado legal y regulado ha sido relativamente fluida en el estado. Los negocios de cannabis recreativo abrieron según lo programado el 1 de enero de 2014 y se establecieron regulaciones estrictas para regular su conducta (Dickson, 2018).

Los precios eran originalmente bastante altos en el mercado recreativo; la novedad del evento aumentó la demanda y se suprimió la oferta, ya que muchos participantes del mercado médico optaron por retrasar la entrada al mercado recreativo. Pero el precio ha bajado desde entonces, sacando gran parte de las ganancias del mercado negro. Si bien las regulaciones originales sobre el cannabis recreativo no anticipaban todas las contingencias y debían revisarse y actualizarse a medida que el mercado evolucionaba, los reguladores pudieron responder rápidamente a las condiciones cambiantes en el terreno, creando nuevas reglas para cubrir la seguridad y el etiquetado de los comestibles, el cultivo en el hogar y consumo público.

Tanto los delitos contra la propiedad como los delitos violentos disminuyeron en los estados con legalización del cannabis en comparación con años anteriores, desde una perspectiva de ingresos, los resultados son un poco más aleccionadores. Se informó ampliamente que por ejemplo Canadá, cumplió con sus objetivos de ingresos durante el primer año de ventas recreativas. Las ventas totales de cannabis ascendieron a poco más de US\$ 700 millones en 2019, que se dividieron casi a partes iguales entre las ventas recreativas y médicas. Estas ventas generaron ingresos fiscales totales para el estado de US\$ 60 millones. Además, de casi US\$ 13 millones en tarifas de licencias y multas; en suma, el estado recaudó US\$ 73 millones en su primer año de ventas reguladas (Naciones Unidas, 2019).

Durante los primeros meses de la legalización existían fuertes incentivos para mantener a los consumidores de cannabis en el mercado medicinal, en lugar del recreativo. Hay al menos tres factores que empujan a los consumidores habituales a conservar su tarjeta médica y seguir

comprando cannabis en el sistema médico: Los pacientes médicos pueden comprar cantidades mayores de la droga (dos onzas por compra frente a solo una para los pacientes recreativos); los menores de 21 años están excluidos del mercado recreativo pero, no obstante, pueden comprar en el mercado médico si tienen una tarjeta roja; la cannabis medicinal está exenta del sistema de impuestos del estado.

Al principio, este último punto fue crucial, como era de esperarse, los consumidores habituales de cannabis eran sensibles al precio; estaban acostumbrados a pagar precios médicos más bajos, en gran parte libres de impuestos, y se resistían al precio originalmente mucho más alto que se cobraba en las tiendas recreativas. Los usuarios nuevos y curiosos, por el contrario, estaban dispuestos a pagar el precio recreativo completo (Degenhardt et al, 2017). La alta demanda de cannabis recreativa y la baja oferta llevaron a un alto diferencial de precios entre el cannabis medicinal y el comercial y, como resultado, las ventas médicas se mantuvieron fuertes.

En conclusión, se considera fácil sobrestimar los ingresos que se pueden generar al gravar la venta de cannabis, de igual forma los ahorros de costos asociados con la legalización y ya que existen muy buenas razones para alejarse de la prohibición de la cannabis, entre estas el impacto que la prohibición tiene en las comunidades más vulnerables, los recursos ahorrados asociados con la criminalización de los delitos de posesión, debe considerarse que los crímenes asociados con el microtráfico y disputa territorial por parte de las bandas criminales puede que continúe mientras no se erradiquen las denominadas drogas duras, en el caso colombiano, la cocaína. Dentro de las razones existentes para la regularización del mercado de cannabis en Colombia, ninguna sugiere a ciencia cierta que es obvio que un régimen regulatorio sensato sería una gran ayuda para el fortalecimiento y crecimiento de la economía. Los costos de administrar un régimen regulatorio efectivo son altos y los impuestos deben mantenerse moderados para evitar el florecimiento continuo del mercado negro. Además, plantearía preguntas difíciles sobre qué hacer con quienes han estado en el negocio de violar la ley colombiana y si pueden integrarse con éxito en un régimen regulado y tributario.

En muchos sentidos, Canadá y Estados Unidos, no son la analogía perfecta para la situación que enfrenta la Colombia del posconflicto. Por una parte no son países con un historial de producción y exportación de drogas; hasta 2010, cuando entraron en vigencia las regulaciones sobre cannabis medicinal, la producción de cannabis era prácticamente inexistente. La producción de cannabis que existe ahora ha sido fuertemente regulada y estrictamente controlada

desde casi el principio, con severas sanciones para cualquier productor que sea sorprendido enviando cannabis fuera del estado, vendiéndola a menores, traficando con otras drogas. Para el caso colombiano, la historia ha demostrado una arraigada debilidad que permea las instituciones, en donde se podría cuestionar en primera instancia si los entes regulatorios estarían en condiciones y capacidad para atender un eventual marco regulatorio del cannabis.

En este sentido, California es probablemente una analogía más cercana a la situación en la que se encuentra Colombia. California ha sido un exportador de cannabis al resto del país durante décadas. Aunque la producción para la exportación es ilegal en California, los agricultores rurales en la parte norte del estado han estado participando en esa conducta con impunidad durante décadas. El llamado Triángulo Esmeralda en el norte de California, llamado así por los condados de Humboldt, Mendocino y Trinity, es el hogar de una industria ilegal de cannabis de mil millones de dólares (Bodwitch, 2019).

Si bien parte de esta producción está nominalmente ligada al mercado médico débilmente regulado de California, gran parte es evidentemente ilegal, se cultiva para su envío fuera del estado o al propio mercado negro de California. Esta producción ilegal recibe al menos un apoyo tácito de algunas autoridades locales; la producción de cannabis a veces se remonta a generaciones y es parte de la cultura de la costa norte de California.

Para ser efectivo, un mercado regulado debe ser la fuente exclusiva de cannabis en una jurisdicción determinada. Si se permite que un mercado negro prospere junto con un modelo costoso, complejo y con impuestos, tendrá una ventaja necesaria sobre aquellos que pagan tarifas y costos regulatorios y de licencia, así como impuestos estatales. En tal régimen, el estado perderá ingresos y las entidades autorizadas tendrán un incentivo para hacer trampa.

Por ello en Colombia deben considerarse los problemas de legalización, en donde los cultivos rurales no regulado de cannabis, son una de las preocupaciones regulatorias más urgentes que enfrentan los estados: el cultivo ilegal, el cual especialmente se genera con la invasión creciente en tierras públicas y privadas, lo que seguirá siendo un problema que merece atención incluso después de la legalización.

Estos tipos de cultivos ilegales y grandes operaciones dirigidas a ventas fuera del territorio deberían ser prioridades de vigilancia y cumplimiento para el estado colombiano, tanto para promover la seguridad pública como para cumplir con las pautas internacionales, sin embargo, las opciones disponibles para los reguladores serán limitadas. Bajo la legalización, se

podría permitir que el cultivo ilegal continúe como lo hace actualmente, este resultado es probablemente insostenible teniendo en cuenta que asfixiaría al eventual productor formal.

Otro enfoque. sería una política que se centrarse en lo peor de lo peor de los productores al aire libre, concentrando los recursos de las fuerzas del orden en las operaciones que se lleven a cabo en tierras públicas o invasores de tierras privadas, que participen en prácticas destructivas para el medio ambiente, o que también participen en otros delitos violentos y graves. Este enfoque reduciría el cultivo ilegal (y sus peores impactos), pero permitiría que los productores ilegales "respetuosos de la ley" permanezcan en su lugar.

Un enfoque más agresivo sería brindar a los cultivos ilegales la oportunidad de ingresar al mercado legal (y presumiblemente procesarlos si continúan produciendo si no se someten a la regulación). Este enfoque inclusivo sería una rama de olivo para los productores ilegales, pero probablemente no atraería a todos los productores ilegales y podría provocar la ira de las comunidades más conservadoras.

En el extremo más alejado se encuentra un enfoque que excluye del mercado legal y regulado a cualquiera que haya sido parte del mercado ilegal. Este enfoque ciertamente le demostraría a la ciudadanía que el estado colombiano se toma en serio el hecho de sacar al elemento criminal de su mercado regulado, pero daría lugar a desagradables conflictos con intereses locales arraigados. Cada uno de estos enfoques tendría desventajas significativas. Un enfoque permisivo del cultivo ilegal paraliza el mercado legal, mientras que un enfoque punitivo se parece a la prohibición fallida que los defensores de la reforma están tratando de reemplazar.

Esta difícil cuestión de cómo tratar con los productores heredados sigue siendo una de las cuestiones más difíciles que enfrenta Colombia a medida que se debate acerca de la legalización. Si bien no se pretende hacer una apología o satanización a la producción de cannabis y a como Colombia debería introducir en su norma el uso libre, se considera la existencia una analogía entre las opciones que enfrentan Canadá y Estados Unidos y la situación posconflicto en el país. Para que la legalización del cannabis sea aprobada, y esta tenga resultados positivos es necesario fortalecer primerO las instituciones.

Bibliografía

- Aguilar, S. (2018). *Políticas y prácticas sobre cannabis medicinal en el mundo*. Obtenido de México Unido Contra La Delincuencia, 33.:
http://fileserv.idpc.net/library/Medicinal%20cannabis%20briefing_SPA_FINAL.PDF
- Bodwitch, H. (2019). *Growers say cannabis legalization excludes small growers, supports illicit markets, undermines local economies*. . Obtenido de California Agriculture, 73(3), 177-184.: <http://calag.ucanr.edu/archive/?article=ca.2019a0018>
- Calonge, N. (2018). *Policy pitfalls and challenges in cannabis regulation: lessons from Colorado*. Obtenido de International journal of mental health and addiction, 2018, vol. 16, no 4, p. 783-790.: <https://link.springer.com/article/10.1007/s11469-018-9923-7>
- Congreso de Colombia. (2019). *Decreto 2106 de 2019*. Obtenido de Dapre:
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjs5MaUv__sAhWxmeAKHSckA7QQFjAAegQIBhAC&url=https%3A%2F%2Fdapre.presidencia.gov.co%2Fnormativa%2Fnormativa%2FDECRETO%25202106%2520DEL%252022%2520DE%2520NOVIEMBRE%2520D
- Degenhardt, L., Ferrari, A., Calabria, B., Hall, W., Norman, R., McGrath, J., . . . Engell, R. (2017). *The global epidemiology and contribution of cannabis use and dependence to the global burden of disease*. Obtenido de PLoS ONE, 8, e76635:
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24204649/>
- Dickson, B. (2018). *Recommendations from cannabis dispensaries about first-trimester cannabis use*. Obtenido de Obstetrics and gynecology, 131(6), 1031.:
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5970054/>
- Fuentes, M., Alarcón, A., & García, E. (2015). *Consumo de alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas en la adolescencia: efectos de la familia y el barrio*. Obtenido de Anales de Psicología/Annals of Psychology, 31(3), 1000-1007.:
<https://revistas.um.es/analesps/article/download/analesps.31.3.183491/181041>
- Galván, G., & Vásquez, F. (2017). *Cannabis: una ilusión cognitiva*. Obtenido de Revista colombiana de psiquiatría, 46(2), 95-102.:

- <https://www.redalyc.org/pdf/806/80650840007.pdf>
- Hall, W. (2015). *¿ Qué han revelado las investigaciones de las dos últimas décadas con respecto a los efectos adversos para la salud del uso recreativo del cannabis?* . Obtenido de *Addiction*: January, Vol. 110, Issue 1, pp. 19–35.:
http://webarchive.ssrc.org/pdfs/drug_papers/hall_et_al_esp.pdf
- Medel, M. (2016). *El significado que le otorgan los enfermos crónicos al uso de cannabis medicinal en su salud*. Obtenido de Doctoral dissertation, Tesis de licenciatura. Universidad Central de Chile, Santiago de Chile, Chile.:
<http://www.fundaciondaya.org/wp-content/uploads/2017/08/Tesis-cannabis-medicinalMacarena-Medel.pdf>
- Naciones Unidas. (2019). *World Drug Report 2019*. Obtenido de UNODC:
<https://wdr.unodc.org/wdr2019/>
- Nygaard, M., & Frank, V. (2019). *La regulación del cannabis en Europa: informe sobre Dinamarca*. Obtenido de Aarhus University:
https://pure.au.dk/ws/files/152453037/CR_Denmark_Spanish_version_06052019.pdf
- Peralta, J. (2020). *El problema mundial de las drogas: un análisis comparado de la política de cannabis en Uruguay y Canadá*. Obtenido de Tla-melaua: revista de ciencias sociales, 14(48), 343-363.: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7546408.pdf>
- Ramírez, J. (2019). *La industria del cannabis medicinal en Colombia*. Obtenido de Fedesarrollo:
https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3823/Repor_Diciembre_2019_Ram%C3%ADrez.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Rodríguez, J., & Barrón, M. (2019). *Aspectos relevantes en la regulación del cannabis: países seleccionados*. Obtenido de Gobierno de México:
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4665/TE74_Regulaci%C3%B3nCannabis.pdf?sequence=1
- Rojas, C. (2019). *Uso medicinal de cannabis: una revisión de la evidencia*. Obtenido de *Terapia psicológica*, 37(2), 166-180.: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-48082019000200166&script=sci_arttext
- Yates, D., & Speer, J. (2018). *Over and under-regulation in the Colorado Cannabis industry—A data-analytic perspective*. Obtenido de *International Journal of Drug Policy* 59 (2018): 63-66: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0955395918301634>